



• 58564

58564

MEMORIA DESCRIPTIVA  
que se acompaña a  
la solicitud de  
un MODELO de UTILIDAD por VEINTE ANOS en ESPAÑA  
a favor de  
DON JOSE ZORRILLA DE SAN MARTIN GUTIERREZ, resi-  
dente en Madrid, calle Bailén, núm. 14,  
p o r  
"NUEVO MODELO DE JUEGO DE SALON"

-----

58564



5

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10

La finalidad del objeto que se desea patentar mediante la presente solicitud de Modelo de Utilidad, consiste esencialmente en un nuevo modelo de juego original consistente en un tablero de formar circular o semejante, sobre el que se desarrolla un juego que por sus especiales características está llamado a obtener una gran aceptación en el mercado. Por ello, se desea proteger su explotación exclusiva por medio de un privilegio de explotación que le proteja de posibles imitaciones.

15

El juego en cuestión se ha representado en el dibujo adjunto a fin de aclarar la descripción que sigue:

20

Con la letra A se ha señalado en el dibujo referido, el tablero en cuestión sobre el que se han practicado una serie de orificios que aparecen en el dibujo indicados con la letra B. Cada uno de estos orificios o lugares están ~~ú~~idos o pertenecen a la línea señalada con la letra C.

25

El juego consiste esencialmente en disponer sobre estos lugares u orificios las correspondientes fichas que han de seguir forzosamente las trayectorias señaladas por las líneas C y en virtud de determinadas reglas de juego se realizan los saltos y la eliminación de fichas estipuladas por el reglamento de juego.

30

Aun cuando las reglas del juego pueden ser varias y no

8564 - 3 -



afectan a la materialidad del privilegio solicitado. Se citan seguidamente algunas de las posibles realizaciones dentro de la idea del juego en cuestión. Estas realizaciones son por ejemplo las siguientes;

5            1º: Juego solitario.

Lo componen 48 fichas o peones, en cuatro colores colocados en cada intersección de líneas.

No se colocarán en el centro ni en los once puntos próximos en circunferencia con el centro.

10           Por fuerza ha de comenzar el juego solitario saltando el peón que se elija sobre el inmediato situándolo en puesto no ocupado. Se eliminan el saltado y sucesivamente se sigue esta norma hasta que:

15	Quedan cinco peones:	Está bien
	" cuatro "	¡Está bien!
	" tres "	¡Estupenda jugada!
	" dos "	¡¡ Magnífico!! Logró algo muy bueno!!!!
	" uno "	¡¡¡¡ Imposible mejorar!!!!

20           2º. Juego entre dos personas.

Frente a frente juegan 14 peones de un color y 14 de otro. Colocados del nº 1 al 14. Avanzarán como el juego de damas. Saltarán a puesto libre, cuando haya ocasión, sobre peón enemigo, eliminándolo.

25           No podrán moverse las fichas o peones en sentido horizontal, en retroceso ni comer piezas enemigas en las mismas direcciones que se menciona.

Ganará la partida quien primero logre ocupar los puestos 1 al 6 del enemigo.

30           3º. Juego entre tres o cuatro personas.

Comienza el juego a base de diez peones o fichas por

58564

29 NOV. 1957



persona, colocados (cada color) del 1 al 10, según se representa en el dibujo adjunto.

Se avanza y elimina, por orden de mano, como se dice en el juego de dos personas. Ganador quien más logre mantener sobre el tablero y acupe puestos enemigos.

Antes de comenzar pueden imponerse otras condiciones de juego a más de las dichas.

Hecha la descripción que antecede hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se describe en los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1ª.- Nuevo modelo de juego de salón, caracterizado porque consiste esencialmente en una superficie sobre la cual se han marcado una serie de lugares unidos entre sí por medio de una línea, de tal manera que estos lugares ocupan posiciones simétricas respecto del sitio del campo del juego, efectuándose el desplazamiento de las fichas que intervienen en el juego gracias a la trayectoria marcada a lo largo de las líneas de que está provisto el juego que unen los diversos puntos marcados en el tablero que lo constituye.

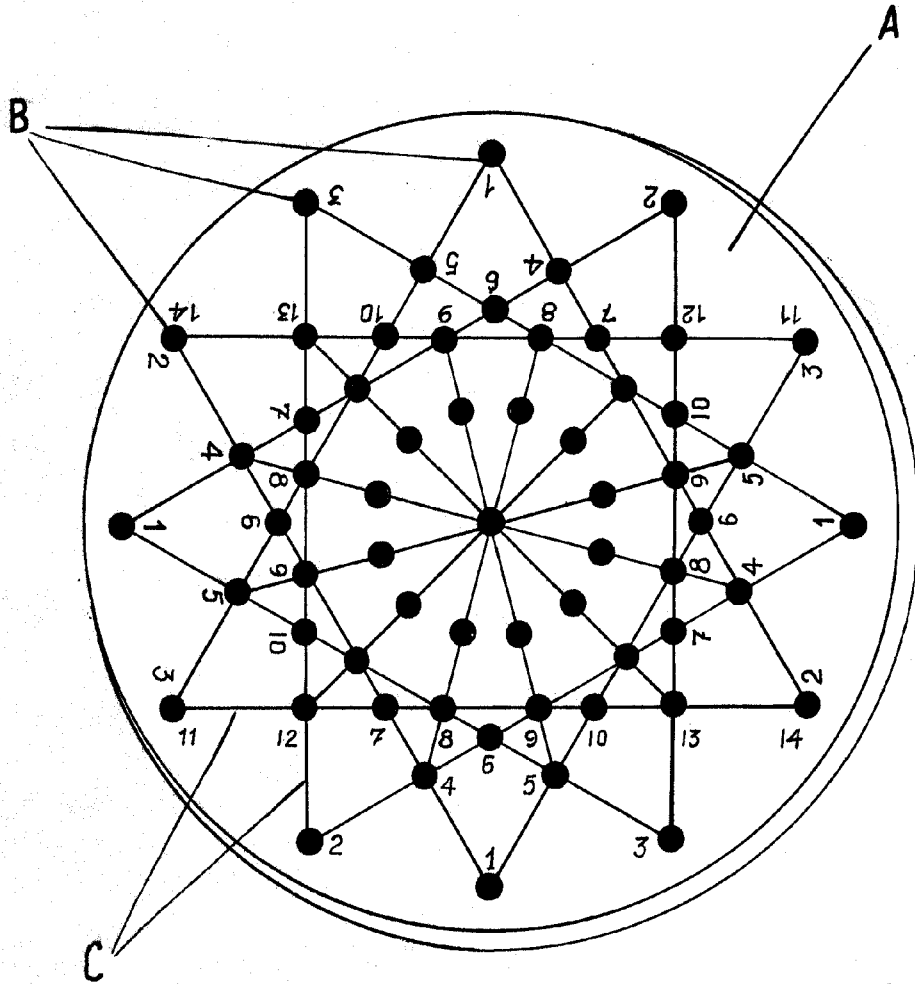
2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "NUEVO MODELO DE JUEGO DE SALON".

Todo según se describe en la presente memoria que consta de cuatro páginas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 12 de febrero de 1957

ALFONSO UNGRIA

12 FEB.



• 58564

12

febrero 57